


**Instituto Catastral de Lima
Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 004
28 de febrero de 2024**


En la ciudad de Lima, siendo las 08:00 horas del día 28 de febrero de 2024, se reunieron en las instalaciones del Instituto Catastral de Lima, ubicado en Jr. Conde de Superunda N° 303 Cercado de Lima; los señores Miembros del Consejo Directivo, que fueron debidamente notificados y citados, según lo siguiente:



Dr. Luis Alfonso Molina Arles, Presidente Ejecutivo
Sr. Gonzalo Johan Neyra Araoz, Vicepresidente del Consejo Directivo
Sr. David Fernando Albújar Mesta, Miembro del Consejo Directivo
Sr. Fernando Sandoval Ruiz, Miembro del Consejo Directivo


Actúa como Secretario del Consejo, en su condición de Gerente General, la señora Ruth Mery Fernández Gonzales.


VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM



La presente sesión, se lleva a cabo contando con el quorum reglamentario y el Presidente Ejecutivo del ICL da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo N° 004, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21° del Estatuto del Instituto Catastral de Lima – ICL y según la siguiente Agenda:


APROBACIÓN DE ACTA:


- 
- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 003 de fecha 09 de febrero de 2024.



Los Miembros del Consejo Directivo acordaron por Unanimidad aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo N° 003 de fecha 09 de febrero de 2024.

DESPACHO:

- 
- Con Resolución de Alcaldía N° 058-2024-ALC de fecha 21 de febrero de 2024, debidamente notificada al ICL, el Alcalde Metropolitano de Lima, resuelve aceptar la renuncia del señor Augusto Manuel Mendoza Castillo como miembro del Consejo Directivo del ICL.



El Presidente Ejecutivo en representación del Consejo Directivo, expresó su reconocimiento y el agradecimiento de la Institución al señor Augusto Manuel Mendoza Castillo, por sus servicios prestados.

INFORMES:

No hay informes.

PEDIDOS:

No hay pedidos.



001695

ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO: Dejar sin efecto la Directiva N° 001-2021-GC-ICL/MML, Directiva que regula los criterios técnicos para otorgar numeración y nomenclatura en Lima Cercado.

La abogada Lissethy Pilco Olivera, Gerente de Asuntos Jurídicos, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo la necesidad de dejar sin efecto la Directiva N° 001-2021-GC-ICL/MML, Directiva que regula los criterios técnicos para otorgar numeración y nomenclatura en Lima Cercado.

La ponente empieza su exposición señalando que, mediante Ordenanza N° 2303-2021 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del ICL, en su literal d) del artículo 21 señala que "La Gerencia de Catastro puede emitir certificados y constancias de numeración, nomenclatura, jurisdicción, parámetros urbanísticos y edificatorios, zonificación, vías y afines."

Es así que, a través de la Resolución N° 010-2021-GG-ICL/MML, de fecha 19 de febrero de 2021, se aprueba la Directiva N° 001-2021-GC-ICL/MML, Directiva que regula los criterios técnicos para otorgar numeración y nomenclatura en Lima Cercado, con la finalidad de cumplir con las funciones establecidas en el ROF.

Posteriormente, mediante Ordenanza N° 2583-2023, la Municipalidad Metropolitana de Lima aprueba la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la MML. En atención a la modificación mencionada, los servicios de Asignación de Numeración Municipal, Certificado de Numeración Municipal, Certificado de Nomenclatura y Numeración, Certificado de Zonificación y Vías, Certificado de Jurisdicción y Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios ya no forman parte de los servicios que brinda el Instituto Catastral de Lima, sino pasaron a ser responsabilidad de la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

En ese contexto, la Gerencia de Catastro recomienda dejar sin efecto la Directiva N° 001-2021-GC-ICL/MML, Directiva que regula los criterios técnicos para otorgar numeración y nomenclatura en Lima Cercado; toda vez, que el ICL ya no cuenta con facultades para brindar al ciudadano los servicios mencionados, por haber sido trasladados a la Gerencia de Desarrollo Urbano de la MML.

La Gerente señala que bajo dichas circunstancias, el ICL al ya no contar con las facultades para realizar los servicios de Asignación de Numeración Municipal, Certificado de Numeración Municipal, Certificado de Nomenclatura y Numeración, Certificado de Zonificación y Vías, Certificado de Jurisdicción y Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios, no resulta necesario contar con dispositivos legales relacionados a servicios que ya no son de utilidad a esta entidad, y lo único que generaría sería confusión a los ciudadanos. Por lo que recomienda dejar sin efecto la citada Directiva.

Culminada la exposición, los miembros del Consejo Directivo, después de un breve debate y deliberación, adoptaron por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 018-2024-CD-ICL/MML:

- **Dejar sin efecto la Directiva N° 001-2021-GC-ICL/MML, Directiva que regula los criterios técnicos para otorgar numeración y nomenclatura en Lima Cercado.**

SEGUNDO PUNTO: Informe sobre el plan de acción de reducción de gastos y generación de ingresos y sobre la contratación de locadores y asesorías por el mes de febrero de 2024.

La señora Herlinda Rosalía Mendoza Vásquez, Gerente de Administración, procede a proyectar ante los miembros del Consejo Directivo una presentación del Informe sobre el gasto en asesorías y consultorías, terceros, locadores, contratación administrativa de servicios y servidores de confianza y el plan de reducción de gastos y generación de ingresos del mes de febrero de 2024.

La ponente empieza su exposición señalando que, en cumplimiento a la Resolución de Alcaldía N° 243/MML, el Gerente informa sobre la contratación de locadores y asesorías por el mes de febrero de 2024.

MES/AÑO	ASESORIAS Y/O CONSULTORIAS		TERCEROS		LOCADORES		DL. 1057 - CAS		SERV. CONFIANZA	
	CANTIDAD	HON. ENE	CANTIDAD	HON. ENE	CANTIDAD	HON. ENE	CANTIDAD	REMUN.	CANTIDAD	REMUN.
ENE - 2024	0	0	0	0.00	16	37,200	35	105,493	0	0.00
FEB - 2024	2	37,600	0	0.00	18	44,850	35	106,523	0	0.00
MAR - 2024	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
ABR - 2023	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
MAY - 2023	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
JUN - 2023	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
JUL - 2023	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
AGO - 2023	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
SET - 2023	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
OCT - 2023	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
NOV - 2023	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
DIC - 2023	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00

Se está separando las ordenes de servicio que tienen la condición de asesorías y consultorías según la definición establecida en la Directiva N° 004-2023-CG/PREVI, aprobada con Resolución de Contraloría N° 123-2023-CG, del 05/04/2023.

Asimismo, indico que se está separando las órdenes de servicio que tienen la condición de asesorías y consultorías según la definición establecida en la Directiva N° 004-2023-CG/PREVI, aprobada con Resolución de Contraloría N° 123-2023-CG, del 05 de abril de 2023.

Con relación al plan de acción de reducción de gastos y generación de ingresos por el mes de febrero de 2024, el gasto ejecutado en útiles de oficina, agua, energía eléctrica, telefonía fija, telefonía móvil, locadores, asesorías, consultorías y útiles de oficina, se encuentra en 5.68% con relación al Presupuesto Modificado.

PLAN DE ACCIÓN DE REDUCCIÓN DE GASTOS Y GENERACIÓN DE INGRESOS

CLASIFICADOR	DETALLE	PIA 2024	PIM 2024	EJECUTADO AL 22.FEB.2024	%
2.3.15.11	REPUESTO Y ACCESORIOS	0.00	0.00	-	0.00%
2.3.15.12	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFIC.	95,450.00	95,450.00	1,500.00	1.57%
2.3.15.31	UTILES DE LIMPIEZA	25,275.00	28,275.00	4,961.50	17.55%
2.3.22.11	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	60,000.00	60,000.00	3,212.00	5.35%
2.3.22.12	SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE	7,200.00	7,200.00	1,683.20	23.38%
2.3.22.22	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	0.00	0.00	-	0.00%
2.3.22.21	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	6,000.00	6,000.00	246.67	4.11%
2.3.27.1199	SERVICIOS DIVERSOS	632,500.00	625,853.00	35,140.00	5.61%
TOTAL		826,425.00	822,778.00	46,743.37	5.68%



001697

Culminada la exposición se dio pase a las preguntas de los señores miembros del Consejo Directivo y se tomó conocimiento.

No habiendo más puntos que tratar, se somete a votación de los miembros del Directorio, la dispensa de lectura y aprobación del acta para que entre en ejecución el acuerdo adoptado el día de hoy, la cual se aprobó por Unanimidad.

Siendo las 08:25 horas, el Presidente Ejecutivo del ICL, Dr. Luis Alfonso Molina Arles, da por concluida la sesión.

Luis Alfonso Molina Arles
Presidente Ejecutivo

Gonzalo Johan Neyra Araoz
Vicepresidente del Consejo Directivo

David Fernando Albuja Mesta
Miembro del Consejo Directivo

Fernando Sandoval Ruiz
Miembro del Consejo Directivo

Ruth Mery Fernández Gonzales
Gerente General